

ANEXO 1

**ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO REFERENTE A MINUTAS, INICIATIVAS,
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y OPINIONES.**

PERIODO: 1 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2014

1.1. MINUTAS DEL SENADO

MINUTAS TURNADAS

MINUTA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINÓPSIS	OBSERVACIONES
MINUTAS TURNADAS A COMISIÓN ÚNICA				
<p>1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las facciones VI, VII y XXIII del artículo 7°, I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Proponente: Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo y Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza Recibida: 26 de febrero de 2014 Fecha de solicitud de prórroga: 30 de abril de 2014. Fecha de prórroga recibida: 06 de mayo de 2014.</p>	3793	<p>Fecha de presentación: 9 de octubre de 2013</p> <p>Igualdad de Género</p> <p>Publicación en Gaceta 20 de febrero de 2014</p> <p>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/feb/20140225-1.html#Minuta2</p>	<p>Unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión el 19 de junio de 2014.</p>
<p>2. Minuta con Proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	4427	<p>Igualdad de Género</p> <p>Fecha de presentación: 14 de mayo de 2014</p> <p>http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-04-30-1/assets/document</p>	<p>Incorporar dentro del concepto de violencia laboral de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la negativa ilegal de respetar las oportunidades de ascenso de las mujeres, así como el de exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>

<p>Proponentes: Comisiones Unidas del Senado: Igualdad de Género y Estudios Legislativos.</p> <p>Recibido: 14 de mayo de 2014</p>		<p>os/Dict_Igualdad_1_1_LGAMVLV.pdf</p>		
<p>3. Minuta con Proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción VI, recorriendo la actual para ser VII, al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>Proponentes: Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.</p> <p>Recibido: 14 de mayo de 2014</p>	4426	<p>Igualdad de Género</p> <p>Fecha de presentación: 14 de mayo de 2014</p> <p>http://www.senado.gob.mx/sgsp/gacea/62/2/2014-04-30-1/assets/documentos/Dict_Igualdad_art_6_acceso_violencia_obstetrica.pdf</p>	<p>Incorpora el concepto de violencia obstétrica, para dar certeza, seguridad y tranquilidad a las mujeres durante la gestación, parto y puerperio.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>
<p>4. Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Fecha de presentación: 14 de mayo de 2014</p>	4425	<p>Fecha de presentación: 14 de mayo de 2014</p> <p>http://www.senado.gob.mx/sgsp/gacea/62/2/2014-04-30-1/assets/documentos/Dict_Igualdad_art_14adquisiciones_y_34_igualdad.pdf</p>	<p>Incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial, otorgando beneficios al momento de licitar a través de compras de Gobierno, dirigido a empresas que cuentan con personas trabajadoras con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Establecer la expedición de certificaciones referentes a la igualdad de género a empresas que deberán de observar la existencia y aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y establezca sanciones internas por su incumplimiento.</p>	<p>Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión el 19 de junio de 2014.</p>

1.2. INICIATIVAS

INICIATIVAS TURNADAS

MINUTA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINÓPSIS	OBSERVACIONES
INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN ÚNICA				
<p>1. Iniciativa que reforma el artículo 6°. De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Monreal Ávila, (MC)</p> <p>Recibida: 20 de marzo de 2014</p>	4085	<p>Fecha de presentación: 19-marzo-2014</p> <p>-Igualdad de Género</p> <p>Publicación en Gaceta 19 de marzo de 2014</p> <p>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/20140319-III.html#Iniciativa4</p>	<p>Considerar como tipo de violencia contra las mujeres, la trata de personas.</p>	Se otorga prórroga el 16 de junio de 2014.
<p>2. Iniciativa que reforma el artículo 4° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja.</p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC).</p> <p>Recibida: 28 de marzo de 2014</p>	4161	<p>Fecha de presentación 27-marzo-2014</p> <p>-Igualdad de Género</p> <p>Publicación en Gaceta 27 de marzo de 2014</p> <p>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/20140327-VII.html#Iniciativa15</p>	<p>Se propone establecer el acceso a la justicia pronta y expedita, la protección, seguridad y apoyo a la víctima y el interés superior de la mujer como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	Se otorga prórroga el 16 de junio de 2014
<p>3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una</p>	4202	<p>Fecha de presentación: 25 de marzo de 2014.</p>	<p>Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas, deben ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes; y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan, y</p>	Se otorga prórroga el 16 de junio

<p>Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI).</p> <p>Recibida: 02 de abril de 2014</p>			<p>tendrán la temporalidad necesaria que permita garantizar su objetivo.</p>	
<p>4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el capítulo I y el artículo 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Ricardo Monreal Ávila.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y el suscrito por Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC).</p> <p>Recibida: 02 de abril de 2014</p>	4218	<p>Fecha de presentación: 1 de abril de 2014</p>	<p>Modificar el nombre del capítulo I que actualmente se llama "De la Violencia en el Ámbito Familiar" para llamarse "Violencia en el Noviazgo", y reforma el artículo 7º para establecer que como violencia en relaciones de noviazgo aquella cometida de manera intencional ya sea de tipos sexual, físico o psicológico por parte de un miembro de la pareja contra el otro, con el objeto de controlar, intimidar, humillar, someter o dominar a la persona.</p>	<p>Se otorga prórroga el 16 de junio</p>
<p>5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el artículo 13 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	4416	<p>Fecha de presentación: 07 de mayo de 2014</p>	<p>Proponer que en la violencia laboral y docente también sea considerado el hostigamiento moral, y se define como acoso moral laboral el que se conforma por una serie de conductas y acciones basadas en la intimidación por parte del hostigador que menoscaban la salud mental y física de la víctima con el fin de obstaculizar el progreso en el ámbito laboral.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>

<p>Proponentes: Diputados Ricardo García Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC).</p> <p>Recibido 09 de mayo de 2014</p>				
<p>6. Iniciativa por la que se reforma el artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC).</p> <p>Recibido: 20 de mayo de 2014</p>	4517	<p>Fecha de presentación: 30 de abril de 2014</p>	<p>Establecer que las autoridades correspondientes contribuirán a un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres y madres biológicos y por adopción, el derecho a un permiso y a una prestación por maternidad y paternidad, con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres.</p>	<p>Aprobada en el Pleno de la Comisión el 19 de junio de 2014. 8 de julio de 2014.</p>
<p>7. Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Diputada Blanca Jiménez Castillo (PAN).</p> <p>Recibido: 20 de mayo de 2014</p>	4538	<p>Fecha de presentación: 30 de abril de 2014</p>	<p>Proponer definir el rango de edad de las mujeres jóvenes, implementar acciones dirigidas principalmente a mujeres jóvenes que permitan prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual hacia ellas, así como su discriminación por embarazo en escuelas y centros laborales y establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a estar libres de toda forma de explotación de su imagen o prácticas que mermen su dignidad personal, sobre todo la que se puede generar a través de las redes sociales e Internet.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>
<p>8. Iniciativa que reforma el artículo 6°. De la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	4540	<p>Fecha de presentación 30 de abril de 2014</p>	<p>Incluir en los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia por acoso, entendida como cualquier acto por el cual se asecha a la víctima, se persigue de forma obsesiva, espía, se intimida a través de llamadas por teléfono, mensajes escritos de manera constante hasta llegar a amenazar y cometer delitos violentos en contra de ella.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>

<p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Avila (MC). Recibido 20 de mayo de 2014</p>				
<p>9. Iniciativa que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas. Recibido: 20 de mayo de 2014</p>	4453	<p>Fecha de presentación 30 de abril de 2014</p>	<p>Se propone que la obligación de rendir un informe anual sobre el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ante el Congreso de la Unión, recaiga en la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>Se otorgó prórroga el 16 de junio</p>
<p>10. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman la ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proponente: Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PAN). Recibido: 17 de junio de 2014.</p>	4657	<p>Fecha de presentación: 11 de junio de 2014</p>	<p>Con fecha del 20 de junio de 2014, la Mesa Directiva envió el oficio No. D.G.P.L. 62-11-4-1611 en donde se nos informa de la modificación del trámite y ahora se turna a la Comisión de Derechos Humanos y no a la Comisión de Igualdad.</p>	<p>Se rectificó el turno.</p>
<p>11. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el</p>	6325	<p>Fecha de presentación: 18 de junio de 2014</p>	<p>Crear el Centro de Justicia para las Mujeres, como una institución que concentra servicios institucionales y</p>	<p>Se otorgó prórroga por 90 días.</p>

<p>que se reforman y adicionan los artículos 5, 38 y 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proponente: Diputada Lilia Aguilar Gil (PT). Recibido: 24 de junio de 2014</p>			<p>especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	
<p>12. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención obstétrica y prevención de violencia obstétrica.</p> <p>Proponente: Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI). Recibido: 29 de julio de 2014</p>	<p>6710</p>	<p>Fecha de presentación: 23 de julio de 2014</p>	<p>En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Definir la violencia obstétrica como toda conducta u omisión que tenga como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de la mujer para decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad; la imposición de métodos anticonceptivos sin mediar consentimiento de la mujer, la práctica del parto por vía cesárea, existiendo la posibilidad para efectuar el parto natural y sin haber obtenido la renuncia voluntaria, expresa e informada de la mujer a esta posibilidad.</p> <p>En la Ley General de Salud: Incorporar a las acciones de atención materno-infantil prioritarias la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera, que deberá estar ordenada por los principios de calidad, humanismo médico y trato humanitario, mínima medicación, consentimiento informado, multidisciplinariedad, privacidad, dignidad y confidencialidad.</p> <p>En la Ley del Seguro Social: Indicar que en los casos de urgencia</p>	<p>Se solicitará prórroga</p>

			<p>médica, así calificada por los protocolos que establezca la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto, la atención deberá ser inmediata en las instalaciones en que se presente dicha urgencia, sin requerir, en este único caso, comprobar ser derechohabiente del Instituto.</p> <p>En la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Establecer que la mujer trabajadora, la pensionada, la cónyuge del trabajador o del pensionado o, en su caso, la concubina de uno u otro, y la hija del trabajador o pensionado, soltera, menor de dieciocho años que dependa económicamente de éstos, según las condiciones del artículo siguiente, tendrán derecho a asistencia obstétrica necesaria a partir del día en que el Instituto certifique el estado de embarazo.</p>	
--	--	--	--	--

INICIATIVAS TURNADAS A COMISIONES UNIDAS

<p>13. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Cruz Mendoza Eufrosina (PAN)</p> <p>Recibida: 24 de abril de 2014, como segunda Comisión en nombrar.</p>	1083	<p>Presentado el 5 de septiembre de 2013</p> <p>UNIDAS - Puntos Constitucionales - Igualdad de Género Con Opinión de - Asuntos Indígenas</p>	<p>Precisar que las mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los varones. Establecer que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los ciudadanos en la elección de sus autoridades municipales.</p>	<p>Aprobada por el Pleno de la Comisión de Igualdad de Género el 15 de mayo de 2014. Aprobado en Comisiones Unidas el 21 de mayo de 2014.</p>
---	------	---	--	---

1.3. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIONES TURNADAS

PROPOSICIÓN	EXP.	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DE PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS	OBSERVACIONES
<p>1. Con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la PGR y de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas a realizar una investigación completa e imparcial del caso de la ciudadana Miriam Isaura López Vargas, a fin de garantizar su derecho a la justicia y a la reparación del daño.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC).</p> <p>Recibida 14 de marzo de 2014.</p>	4025	<p>Fecha de presentación: 13 de marzo de 2014</p> <p>Igualdad de Género</p> <p>Publicación en Gaceta 13 de marzo de 2014</p> <p>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/2014-0313-VI.html#Proposicion4</p>	<p>Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su preocupación por el incremento de casos de violencia contra las mujeres y de tortura durante los últimos años, así como la impunidad existente en estos casos. En ese sentido, manifiesta su desconcierto ante la falta de atención adecuada y exhaustiva a las recomendaciones emitidas, las cuales a pesar de ser debidamente probadas y acreditadas por organismos públicos de derechos humanos en México, no han brindado justicia y reparación a las víctimas de tan graves violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que en cumplimiento a sus atribuciones y conforme a su normativa interna proceda a reabrir el seguimiento de los Puntos recomendatorios primero, segundo, y cuarto de la recomendación 52/2012, dirigidos a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de Justicia</p> <p>Tercero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones, cumpla con lo señalado en el Punto recomendatorio tercero</p>		Desechada

		<p>de la recomendación 52/2012, haciendo la interpretación conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, para remitir la investigación penal relacionada con los delitos cometidos en contra de la ciudadana Miriam Isaura López Vargas a la jurisdicción ordinaria por ser ésta la jurisdicción adecuada, y colaborar con la PGR a efecto de compartir información respecto a las líneas de investigación y probables responsables que haya arrojado la investigación en la jurisdicción militar.</p> <p>Asimismo, que señale las modalidades, formas, fecha y, en su caso, montos relacionados con la reparación integral a la cual tiene derecho la ciudadana Miriam Isaura López Vargas.</p> <p>Cuarto. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la PGR, en el ámbito de sus atribuciones, a hacer pública la información sobre si ha iniciado averiguaciones previas, por los presuntos delitos cometidos en febrero de 2011 por servidores públicos civiles y/o militares en agravio de la ciudadana Miriam Isaura López Vargas en el Estado de Baja California, así como compartir con la víctima y sus representantes legales el estado de los expedientes respectivos.</p>		
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Durango, de Jalisco, del Estado de México y de San Luis	<p>Fecha de presentación: 18-Marzo-2014</p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de La Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Estado de México y San Luis Potosí con el objetivo de que revisen con perspectiva de</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de Durango, Jalisco, y San Luis Potosí, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia</p>	<p>Aprobada con fecha 9-Abril-2014</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 9-Abril-2014</p>

<p>Potosí, para que revisen sus legislaciones en materia penal y, en su caso, deroguen los delitos de adulterio.</p> <p>Proponente: Huerta Rea María de Jesús (PRI).</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Marzo-2014.</p>		<p>género sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos de adulterio y los que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.</p>	<p>penal y en su caso deroguen los delitos de adulterio y los que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.</p>	
<p>3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, para que realice acciones tendientes a vigilar y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres indígenas y a deslindar responsabilidades sobre la situación de Roxana Hernández Santiz, indígena tzotzil de catorce años de edad, encarcelada el pasado día nueve de marzo del año 2014, acusada de negarse a pagar una multa.</p> <p>Proponente: Karen Quiroga Anguiano (PRD).</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Abril-2014.</p>	<p>Fecha de presentación: 1 -Abril-2014</p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al gobierno de Chiapas a realizar en el ámbito de su competencia acciones tendientes a vigilar y salvaguardar los derechos humanos de las indígenas considerados en la Constitución.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al gobierno de Chiapas a iniciar en el ámbito de su competencia las averiguaciones y los procedimientos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades sobre la situación de Roxana Hernández Santiz, indígena tzotzil de 14 años de edad, encarcelada el 9 de marzo de 2014, acusada de negarse a pagar una multa.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 13-Mayo-2014</p>
<p>4. Punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias correspondientes de integrar los Bancos Estatales de Datos e</p>	<p>Fecha de presentación: 8 -Abril-2014</p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las dependencias correspondientes de integrar los Bancos Estatales de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres a</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 13-Mayo-2014</p>

<p>Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres a cumplir con la ley en esta materia.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC).</p> <p>Suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Abril-2014.</p>			<p>cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cada una de las entidades federativas.</p>	
<p>5. Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al INMUJERES, a generar acciones de política pública, para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.</p> <p>Proponente: Dip. María Esther Garza Moreno (PRI).</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-Abril-2014.</p>	4307	<p>Fecha de presentación: 2-2-Abril-2014</p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres a generar, mediante estrategias de coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria y fortalecer los recursos personales y sociales para su empoderamiento.</p>	<p>La Gaceta Parlamentaria del 14 de mayo lo anunció como asunto que no se dictaminó en el periodo ordinario.</p>
<p>6. Proposición con Punto de acuerdo relativo las agresiones realizadas en contra de dos regidoras en el municipio de Tekantó, estado de Yucatán.</p> <p>Proponente: Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN).</p> <p>Publicación en Gaceta: 28-Abril-2014.</p>	4381	<p>Fecha de presentación: 2-8-Abril-2014</p> <p>- Igualdad de Género</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Fiscalía General de Yucatán a resolver conforme a la ley, la demanda presentada por las regidoras María Luisa Nah Xooc y Virginia Aneth Marín Madera, del municipio de Tekantó, Yucatán, en contra de del director de Aseo Urbano del referido municipio, Jesús Gamboa Cruz, por violencia y agresiones físicas, y a imponer las sanciones correspondientes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa de Yucatán a</p>	<p>La Gaceta Parlamentaria del 14 de mayo lo anunció como asunto que no se dictaminó en el periodo ordinario.</p>

emitir resolución al juicio para la protección de los derechos políticos y civiles (JDC) interpuesto ante el ayuntamiento de Tekantó por las regidoras María Luisa Nah Xoooc y Virginia Aneth Marín Madera, con motivo de la suspensión del pago de sus honorarios desde marzo del presente año. Y a garantizar un espacio físico apropiado para el desempeño de sus funciones como servidoras públicas del municipio, y que les sean otorgadas copias de las actas de sesión de cabildo y demás documentación oficial, conforme lo dispone la ley.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión de los Derechos Humanos de Yucatán a proteger los derechos políticos, ciudadanos y laborales de María Luisa Nah Xoooc y Virginia Aneth Marín Madera, así como su dignidad como mujeres y servidoras públicas.

CUARTO. Se exhorta al alcalde del municipio de Tekantó, Ángel Orozco Avilés, a separar del cargo a Jesús Gamboa Cruz, quien se desempeña como director de Aseo Urbano del referido municipio, quien el pasado 27 de marzo, agredió físicamente a la edil Virginia Aneth Marín Madera, a efecto de que la autoridad competente investigue el hecho y, en su caso, le sean fincadas las responsabilidades correspondientes.

QUINTO. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los recursos federales otorgados al municipio de Tekantó, y a vigilar la aplicación y beneficiarios de los programas

			federales que operan en el municipio, principalmente de aquellos que son operados por la Secretaría de Desarrollo Social como el Programa 3X1 para Migrantes, Diconsa y Empleo Temporal, así como los programas de vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	
7. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador, al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, todos del estado de Puebla, para que difundan las acciones que se han instrumentado para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios.	4396	Fecha de presentación: 30-Abril-2014 - Igualdad de Género	<p>PRIMERO. Se exhorta al gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas; al procurador general de Justicia, Víctor Antonio Carrancá y al secretario de Seguridad Pública, Facundo Rosas Rosas, para que a la brevedad den a conocer a la sociedad y a la opinión pública, cuáles son las acciones que se han instrumentado para prevenir, combatir y disminuir los feminicidios en el estado de Puebla.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y al procurador general de Justicia del estado, Víctor Antonio Carrancá, para llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias, a efecto de combatir la impunidad en torno al delito de feminicidio, hacer caer todo el peso de la ley sobre los responsables y a garantizar los derechos de las mujeres en el estado de Puebla.</p>	<p>La Gaceta Parlamentaria del 14 de mayo lo anunció como asunto que no se dictaminó en el periodo ordinario</p>
<p>Proponente: Dip. Ana Isabel Allende Cano (PRI).</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-Abril-2014</p>				

1.4. ASUNTOS TURNADOS PARA OPINIÓN.

ASUNTOS TURNADOS PARA OPINIÓN

INICIATIVA/ PROPOSICIÓN/ MINUTA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINÓPSIS	OBSERVACIONES
MINUTAS				
<p>1. Minuta con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos.</p> <p>Proponente: Minutas (Senadores)</p> <p>Fecha de presentación: 20-FEB-14</p>	<p>3764</p>	<p>Unidas - Justicia - Derechos Humanos Con Opinión de - Lucha Contra la Trata de Personas - Derechos de la Niñez - Igualdad de Género Publicación en Gaceta: 20-FEB-14</p>	<p>Cambiar la denominación de la ley a "Ley General en Materia de Trata de Personas", asimismo, cambiar las denominaciones a diversos libros y capítulos. Proteger a cada víctima individualmente y castigar con la acumulación de penas si el delito se comete en contra de varios sujetos pasivos.</p> <p>Aplicar las reglas del concurso si el delincuente comete diversos delitos contenidos en otras leyes, como es el caso de homicidio, secuestro, lesiones, etc. Se determinan cuales son medios comisivos y cuáles son las agravantes; medios comisivos, la amenaza, uso de la fuerza, coacción, engaño, seducción, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, pago o beneficio a un tercero o consentimiento del tercero. Considerar en las agravantes, que el activo sea servidor público, haya sido condenado con anterioridad por el mismo delito, se sirva para la comisión del delito de una persona jurídica, sea miembro de un refugio, albergue, o casa de transición o forme parte de una organización de la sociedad civil, vinculada a la atención de víctimas de delito.</p> <p>El delito se agrava en mayor medida si la víctima es menor de 12 años y si el delincuente ejerce funciones de dirección o de financiamiento; o si la víctima muere o se suicida por las secuelas del delito. Realizar interpretaciones con base en lo que establecen los tratados internacionales, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.</p> <p>Establecer estrategias dirigidas a combatir la demanda y a modificar patrones culturales abusivos y misóginos; las políticas públicas atenderán, los factores que aumentan la vulnerabilidad de personas,</p>	<p>Opinión aprobada en el Pleno de la Comisión el 1º de abril de 2014</p>

		<p>como la desigualdad, la pobreza y la discriminación en todas sus formas. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán implementar estrategias para trabajar la problemática a nivel comunitario.</p> <p>Establecer un catálogo especializado de los derechos de las víctimas, y se reconocen los derechos especializados como son: derechos a la protección, derecho a la intimidad, derecho a la asistencia social, a la salud, educación, empleo, reunificación familiar, restitución de derechos, acceso a la justicia, reintegración social, reparación integral y compensación.</p> <p>Realizar la distinción de víctimas directas, víctimas indirectas y víctimas potenciales.</p> <p>Considerar el derecho a la intimidad, como la protección de la vida privada, la identidad, la nacionalidad, la filiación, el parentesco, los datos personales.</p> <p>Establecer nuevas obligaciones para las autoridades en materia de atención y asistencia a las víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación para las 32 entidades federativas, entre las autoridades el orden federal, del orden estatal y del orden municipal.</p> <p>Establecer los tipos penales del delito de trata de personas de forma más consistente.</p> <p>Se introducen principios como la debida diligencia estricta, la necesidad de un periodo de espera o reflexión para la víctima, la inadmisibilidad de la conducta anterior, se refuerzan los principios de no revictimización y las medidas encaminadas a proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas o las personas migrantes.</p> <p>Establecer la obligación del Estado de establecer refugios, albergues y casas de transición que atiendan a las víctimas, y que deben constituirse como espacios temporales y gratuitos que brinden alojamiento seguro y digno, atendiendo al nivel de riesgo y a las necesidades del proceso de recuperación y rehabilitación en los que se les proporcionan los suministros necesarios durante el alojamiento,</p>	
--	--	---	--

		<p>incluidos: alimentación, vestido, calzado, así como servicios gratuitos con personal especializado en atención integral y multidisciplinaria que tengan como mínimo servicios médicos, jurídicos, social, psicológico, programas reeducativos de capacitación para el trabajo, así como otras medidas dignas y viables para la restitución de los derechos de su autonomía, y la posibilidad de reconstituir su proyecto de vida en plena libertad. Se adecuó la redacción a los protocolos e instrumentos internacionales. Evitar la aplicación del principio de la ley más favorable. Se sanciona con mayor rigor las conductas cometidas al amparo de los medios comitivos.</p>	
--	--	---	--